



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN EN CONSUNO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.

Presidente: Buenas tardes, Diputadas y Diputados. Para esta reunión estaremos trabajando de consumo las comisiones de Estudios Legislativos Primera y de Atención a Grupos Vulnerables, por lo que, para dar inicio a la reunión, le solicito amablemente a la **Diputada Francisca Castro Armenta**, me acompañe en la Secretaría y, al respecto, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estas comisiones.

Secretaria: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, presente.
Diputado Francisco Hernández Niño, presente.
Diputada Lucero Deosdady Martínez López, presente.
Diputada Eva Araceli Reyes González, presente.
Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.
Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, presente.
Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, falta.

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

Diputada Francisca Castro Armenta, presente.
Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, se incorpora.
Diputada Gabriela Regalado Fuentes, presente.
Diputado Francisco Hernández Niño, presente.
Diputada Elvia Eguía Castillo, se incorpora.
Diputada Ma del Rosario González Flores, justifica.
Diputado Vicente Javier Verástegui Ostos, justifica.

Secretaria: Hay una **asistencia** de **9** integrantes de estas comisiones; por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

Presidente: Compañeras y compañeros legisladores, habida cuenta que existe el quórum requerido para dar **inicio** a esta reunión de trabajo, se declara abierta la misma siendo las **dieciséis horas con trece minutos** de este día 19 de noviembre del año 2025.



Presidenta: Ahora bien, solicito amablemente a la Secretaría tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del Orden del Día.

Secretaria: Con gusto. El **Orden del Día** es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis, estudio y, en su caso, dictaminación del siguiente asunto: **1. Iniciativa de Decreto para reformar la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas, a fin de garantizar la protección y la no discriminación de las personas en situación de calle.** **2. Iniciativa de Decreto por el que se adiciona al artículo 9, la fracción 9 Bis a la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas.** **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la Reunión de Trabajo. Es cuanto.

Presidente: Una vez conocido el proyecto del Orden del Día, solicito a quienes integran estas comisiones emitan su voto con relación al mismo, manifestándolo levantando su mano.

¿Quiénes estén a favor?

Presidente: Ha sido **aprobado por unanimidad**.

Presidente: Diputadas y Diputados, la siguiente iniciativa a analizar propone garantizar los derechos y libertades fundamentales, así como la igualdad de oportunidades y trato para todas las personas en situación de calle, promoviendo el respeto, la dignidad humana y la no discriminación en todos los ámbitos.

Presidente: Al respecto, solicito a la Secretaría pregunte si algún integrante de estas comisiones parlamentarias desea participar con relación a la iniciativa que nos ocupa y, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Atendiendo a la instrucción de la Presidencia, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Presidente: Tiene el uso de la voz la **Diputada Francisca Castro Armenta**.

Diputada Francisca Castro Armenta. Muchas gracias. Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, la presente acción legislativa tiene por objeto garantizar los derechos y libertades fundamentales, así como la igualdad de oportunidades y



trato para todas las personas, independientemente de su apariencia o por estar en situación de calle; promoviendo el respeto a la dignidad humana y la no discriminación en todos los ámbitos. En principio los Derechos Humanos son un conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes. Es decir, el respeto hacia los derechos humanos de cada persona es un deber de todos. Cada una de las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo. Por lo que, en nuestro Estado la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, como un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y difusión de los derechos humanos previstos por el orden jurídico mexicano. En ese sentido, coincidimos con la promovente que la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas, establece un marco general para la prevención y erradicación de la discriminación, pero adolece de la falta de especificidad en relación con ciertos grupos y situaciones, como lo es la situación de calle, como motivo de discriminación prohibida, lo que genera ambigüedad y dificulta la aplicación efectiva de la ley en estos casos. Por lo anterior, estimo que con la propuesta de reforma la cual busca subsanar esta omisión de manera integral, brindando mayor claridad y una protección más robusta a estos grupos vulnerables. Al incluir explícitamente la situación de calle como motivo de discriminación, se fortalece el marco legal y se envía un mensaje contundente de que estas formas de discriminación son inaceptables y deben ser sancionadas. Asimismo, permitirá a las autoridades y a los órganos encargados de la aplicación de la ley sancionar de manera más efectiva las prácticas discriminatorias basadas en estas condiciones, promoviendo así la igualdad de oportunidades y la justicia social. Además, contribuirá a generar conciencia sobre la importancia de respetar la diversidad y la dignidad de todas las personas, independientemente de su situación o apariencia. Así también, considero que con la presente acción legislativa se garantizará la igualdad de oportunidades y trato para todos los habitantes de Tamaulipas, independientemente de su condición o apariencia, asimismo promoverá el respeto a la dignidad humana y la no discriminación en todos los ámbitos de la vida social. Por lo que, incluir la situación de calle como categoría protegida permite visibilizar una población específica para la formulación de políticas de inclusión social y vivienda. Por lo tanto, y tomando en cuenta las consideraciones antes vertidas me permito proponer a quienes integramos estos



órganos dictaminadores declarar dictaminar en sentido procedente la presente acción legislativa. Es cuanto.

Presidente: Se incorpora la Diputada Elvia Eguia Castillo y Judith Katalyna Méndez Cepeda. Gracias.

Presidente: Acto seguido, me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por la **Diputada Francisca Castro Armenta**, manifestándolo levantando su mano.

¿Quiénes estén a favor?

Presidente: La propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad**.

Presidente: En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que se realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes propuestas, en la propuesta que ha sido aprobada.

Presidente: Diputadas y Diputados, continuamos con la siguiente iniciativa a analizar, la cual propone garantizar que las instituciones de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, implementen programas permanentes de capacitación, sensibilización, dirigidos al personal que interactúe, atienda o brinde servicios a las personas con discapacidad, a fin de promover una atención digna, accesible, respetuosa y libre de discriminación, basada en el enfoque de derechos humanos.

Presidente: Al respecto, solicito a la Secretaría pregunte si algún integrante de estas comisiones desea participar con relación a la iniciativa que nos ocupa y, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Atendiendo a la instrucción de la Presidencia, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

La Diputada Gabriela Regalado Fuentes.

Presidente: Tiene el uso de la voz la **Diputada Gabriela Regalado Fuentes**.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Gracias, Diputado. La acción legislativa puesta a nuestra consideración, propone garantizar que las instituciones públicas y privadas del Estado de Tamaulipas implementen programas permanentes de



capacitación y sensibilización dirigidos al personal que interactúe, atienda o brinde servicios a personas con discapacidad, a fin de promover una atención digna, respetuosa y libre de discriminación, basada en el enfoque de derechos humanos y accesibilidad universal. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), las personas con discapacidad son aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, en interacción con diversas barreras, pueden obstaculizar su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás. Ahora bien, en nuestro Estado, la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad establece en su artículo 2 que “la creación de las condiciones adecuadas para la plena inclusión al desarrollo de las personas con discapacidad es una causa de interés público y por consecuencia además de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, todos los sectores de la sociedad deberán participar activamente en el cumplimiento de la presente Ley, la cual establecerá las obligaciones y derechos que les corresponden.” En ese sentido, la reforma de análisis constituye una medida que desarrolla progresivamente los derechos humanos, incorporando estándares específicos que amplían las garantías para las personas con discapacidad. Además, la propuesta materializa el principio de igualdad sustantiva, estableciendo criterios específicos que permiten identificar y remover las barreras actitudinales que impiden el ejercicio pleno de derechos humanos por parte de las personas con discapacidad. Asimismo, la presente reforma se encuentra en armonía con los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, referente al Objetivo 10. “Reducir la desigualdad en los países”, entre ellos el número 10.2. “Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición” y el número 10.3 “Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias, promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas al respecto”. Asimismo, es pertinente mencionar que, se solicitó la opinión técnico-jurídica de la persona titular del Sistema Intersectorial de Protección y Gestión Integral de Derechos de las Personas con Discapacidad (SIPRODDIS), quien estima pertinente la acción legislativa en estudio. Por último, es preciso señalar que se realizaron ajustes de técnica legislativa, que de ninguna manera contravienen el sentido de la propuesta, sino que la fortalecen y le brindan armonización con el ordenamiento jurídico que se pretende reformar. En tal virtud, y tomando en consideración la opinión otorgada, la cual se estima pertinente, así como los argumentos anteriormente expuestos, me permito solicitar su voto a favor del presente asunto. Es cuanto, Diputado Presidente.



Secretaria: Diputado Presidente, es cuanto con relación a las participaciones registradas.

Presidente: Acto seguido, me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por la **Diputada Gabriela Regalado Fuentes**, manifestándolo levantando su mano.

Presidente: La propuesta ha sido **aprobada por unanimidad**.

Presidente: En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que se realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes propuestas en la propuesta que ha sido aprobada.

Presidente: Finalmente, procederemos a desahogar el punto de **Asuntos de Carácter General**, si alguien desea participar, favor de indicarlo para proceder, en su caso, al desahogo de las participaciones.

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de nuestras compañeras y compañeros Diputados de estas comisiones, y me permito dar por **concluida** la misma, dándose por válidos los Acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **cuatro con treinta y cinco minutos** de este **19 de noviembre del presente año**. Que tengan una bonita tarde y muchas gracias.